



La comisión mixta congreso-senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas

Blanca Arregui Minchero

Asesora Economista del Senado

Contadora del Tribunal de Cuentas en excedencia

Introducción

Durante la I Legislatura, y en la disposición transitoria 1ª de la Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas, se dispuso la constitución de una Comisión Mixta de las Cámaras parlamentarias "encargada de las relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como de estudiar y proponer a los respectivos Plenos las medidas y normas oportunas". Casi un año después, en los primeros meses de la II Legislatura, las Mesas del Congreso y del Senado aprueban las Normas de funcionamiento de dicha Comisión Mixta, con fecha 3 de marzo de 1983, y ésta se constituye.

Los trabajos y los frutos de las Comisiones no legislativas suelen

ser desconocidos por los ciudadanos, en primer lugar, por los organismos cuya actividad es fiscalizada, e incluso por los propios funcionarios de los órganos de control externo. Y la publicidad de los boletines oficiales no cubre esta insuficiencia. Con este artículo se pretende traer a la luz esta Comisión y su forma de funcionar de manera que podamos formarnos una opinión sobre su eficacia y su forma de relacionarse con el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, pienso que el período de disolución de las Cortes es un momento oportuno para evaluar las actuaciones de la CMTC, dado que se puede estudiar una legislatura completa - la que con-

cluyó el pasado mes de enero -, y para hacer reflexiones con el objetivo de intentar sugerir mejoras.

La composición de la Comisión

La resolución de las Mesas del Congreso y del Senado de 21 de septiembre de 1995, sobre composición de las Comisiones Mixtas, establece que la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas (en adelante, CMTC) estará constituida por 40 miembros (con anterioridad se exigía sólo 39), 23 diputados y 17 senadores, pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios en la forma que se refleja en el cuadro 1.



GRUPO PARLAMENTARIO	Nº DIPUTADOS	Nº SENADORES
Socialista	9	8
Popular	7	8
CiU	2	1
IU-IC	2	-
PNV	1	-
CC	1	-
Mixto	1	-
Nº TOTAL	23	17

A lo largo de la VI Legislatura han formado parte de la CMTC, al menos durante algún período, 57 parlamentarios (32 diputados y 25 senadores). El presidente de la Comisión ha sido, durante toda la legislatura, el diputado por Barcelona y economista, don Josep Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán. Como se puede ver, ha sido presidida por un político perteneciente a uno de los partidos minoritarios que han apoyado al Gobierno, a diferencia de otros países, donde suele ser un parlamentario del grupo mayoritario en la oposición.

Las competencias de la Comisión

Para entender y evaluar cuáles han sido los trabajos y los resultados de la CMTC durante la VI Legislatura es necesario recordar las escasas normas que regulan su naturaleza y sus funciones.

Como se comentaba al principio del artículo, en la ley orgánica del Tribunal de Cuentas únicamente aparece mencionada en la disposición transitoria, encomendándole funciones de "estudio y propuesta de medidas y normas", sin mayor detalle.

Las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado no nos ofrecen mayor detalle sobre las funciones del CMTC, limitándose a regular aspectos como su constitución, la presidencia, la convocatoria de las sesiones, y algunas otras de tipo formal, e instando a que sea la propia Comisión la que proponga a las Mesas que se apruebe la normativa de funcionamiento que ella estime necesaria.

Según las mismas Normas, corresponde a la Mesa de la CMTC:

- ◆ mantener una relación permanente con la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas;
- ◆ velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta en el ejercicio de su función de estudio y propuesta a los Plenos de las Cámaras de las medidas y normas oportunas.

Únicamente se ha dictado una segunda disposición, las Normas de las Mesas de ambas Cámaras, de fecha 1 de marzo de 1984. En ellas se determina que, en el procedimiento de tramitación parlamentaria de la Cuenta General del Estado, le corresponde a la CMTC emitir un dictamen sobre el Informe anual del Tribunal en relación a dicha Cuenta que será votado en

el Pleno del Congreso y en el Pleno del Senado.

Posteriormente, la ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas añade algunos preceptos referidos a la CMTC y concreta que el Pleno debe elevar a la Comisión Mixta una serie de documentos:

- El programa anual de fiscalizaciones (art. 3a)).
- El Reglamento de Régimen Interior y sus modificaciones en el plazo de tres meses (dispos. final 2ª) -no existe hasta el momento-.
- Los expedientes sobre incapacidad, incompatibilidad o incumplimiento grave de los deberes del cargo en que hubieran podido incurrir los Consejeros (art. 3l)).

En la misma ley se atribuye también a la CMTC la adopción del acuerdo de inicio de los expedientes contradictorios de cese de un Consejero, en aquellos casos en los que no se haya alcanzado la mayoría necesaria para lograr el acuerdo en el Pleno del Tribunal (art. 25.2).

Así mismo establece que la CMTC debe conocer y examinar el resultado de las actuaciones fiscalizadoras del Tribunal y que sus resoluciones se publicarán en el BOE (art. 28.2).

Como se puede observar, por tanto, en resumen, es que la CMTC tiene la facultad de recibir a priori el programa anual de trabajo del Tribunal de Cuentas, de conocer y revisar los resultados de sus fiscalizaciones, resolviendo lo que estime oportuno y conveniente, y de emitir un dictamen en relación a la Declaración Definitiva sobre la Cuenta General del Estado. Y todo ello en un marco que le da sentido, que es, que el Tribunal depende funcionalmente de las Cortes por mandato constitucional. Y como un segundo



grupo de funciones, tambi6n debe conocer y tomar ciertas decisiones referentes a los expedientes que se instruyan a los Consejeros.

Por 6ltimo, en el art6culo 45 de la ley org6nica, se reconoce una facultad de iniciativa de los procedimientos fiscalizadores a las Cortes Generales. En la pr6ctica, es la CMTC la que tramita las peticiones de fiscalizaci6n que, habitualmente, son promovidas por los distintos grupos parlamentarios. Pero la propia Comisi6n no rechaza la posibilidad de tramitar solicitudes que procedan de otras entidades, del acuerdo de un pleno municipal, por ejemplo.

Sus trabajos durante la VI Legislatura

Para tener una primera idea del volumen de trabajo de la Comisi6n, es interesante conocer el n6mero de Informes, Memorias y Mociones, aprobados por el Tribunal de Cuentas, as6 como de peticiones de fiscalizaci6n, que han sido remitidos a las Cortes y tramitados por la CMTC durante la legislatura. Como se refleja en el cuadro 2, suman un total de 108 expedientes.

Adem6s, se han recibido puntualmente los programas anuales de fiscalizaciones correspondien-

tes a los cuatro a6os, as6 como todas las modificaciones que han sufrido. El Tribunal de Cuentas tambi6n remiti6 en 1997 un "Informe sobre asistencia mutua en el campo de la imposici6n indirecta" que hab6a sido elaborado en coordinaci6n con otras once Entidades Fiscalizadoras Superiores de estados miembros de la UE.

Respecto a otro tipo de documentos, hay que se6alar no ha llegado a las Cortes, a lo largo de la legislatura, ning6n expediente relacionado con los Consejeros del Tribunal.

A su vez, el Tribunal ha solicitado a la Comisi6n, la remisi6n de la relaci6n detallada de subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios en los ejercicios 1995, 1996 y 1997 por necesidades de la fiscalizaci6n de la contabilidad electoral.

A excepci6n de los Presidentes del Tribunal, durante la legislatura s6lo ha comparecido el Presidente de la Sociedad Estatal de gesti6n de Activos S.A. y lo hizo para informar sobre su actividad y su situaci6n patrimonial y contable a petici6n del Grupo Popular.

La tramitaci6n de los informes

Se pueden hacer varias consideraciones sobre la tramitaci6n de

los informes. La primera es que el procedimiento habitual consiste en que, en una primera sesi6n, comparezca la persona que ostenta la presidencia del Tribunal de Cuentas (D6a. Milagros Garc6a Crespo en 1996 y 1997 y Don Ubaldo Nieto de Alba en 1998 y 1999) para presentar uno o varios informes, y para contestar las preguntas y hacer las aclaraciones sobre ellos que se le soliciten, fijando un parlamentario de cada grupo su posici6n. No comparece, sin embargo, el responsable del ente fiscalizado, ni es pr6ctica habitual que comparezcan t6cnicos. En una segunda sesi6n, se procede al debate y votaci6n de las propuestas de resoluci6n que se hayan presentado por los diferentes grupos parlamentarios o se da por aprobado el Informe sin modificaciones, por no haber propuestas (igual que cuando 6stas son rechazadas).

La segunda es el enorme desfase entre el per6odo contable o de gesti6n fiscalizado y el a6o en que se tramita el informe en la Comisi6n, con frecuencia entre tres y siete a6os, lo que resta efectividad, y puede que oportunidad, a las propuestas del CMTC.

La tercera es que, en relaci6n a los 70 informes tramitados, y a modo de visi6n panor6mica, se

Cuadro 2.
Documentos del Tribunal de Cuentas tramitados por la CMTC.

DOCUMENTO	1996	1997	1998	1999	TOTALES
Declaraci6n Definitiva de la Cuenta Gral. del Estado	1	2	1	1	5
Informe Anual	1	2	1	0	4
Informes de fiscalizaci6n	26	14	16	14	70
Peticiones de fiscalizaci6n	4	0	7	16	27
Mociones	0	2	0	0	2
TOTALES	32	20	25	31	108



observa que durante esta legislatura, pr3cticamente el 30% de ellos se refieren a la contabilidad electoral (en el a3o 1996, 14 de los 26 presentados). Nueve, tienen por objeto un ente local (siendo cuatro ayuntamientos de la Comunidad de Madrid) y ninguno un gobierno aut3nomico. Tambi3n ha recibido la Comisi3n las fiscalizaciones de los grandes eventos de 1992, el holding ol3mpico, la Exposici3n Universal y Madrid Cultural. Hay sectores como el de Seguridad Social o el de fomento del empleo, que han sido objeto de ocho fiscalizaciones de las tramitadas en la legislatura. Y, en el mismo sentido, hay entes, como RTVE o RENFE, que aparecen en dos fiscalizaciones. Por otra parte, se han recibido numerosas fiscalizaciones de sociedades estatales y empresas o entes p3blicos, entre ellas, Paradores de Espa3a, ENAUSA, ENRESA, la F3brica de la Moneda, SENASA, la Agencia EFE, el Instituto Cervantes, REPSOL. De organismos aut3nomos, las referidas al BOE, el CIS, el extinto IRYDA, el INFES, el INEM, el INSALUD y el Parque M3vil Ministerial, entre otros. Tambi3n de fundaciones como el FORCEM. En el campo de las subvenciones y ayudas, la CMTC ha visto los informes que fiscalizan las primas a la construcci3n naval, el sistema de Seguros Agrarios Concertados y las subvenciones a la Cruz Roja. En el sector financiero, las referidas al Grupo Argentaria, la CLEA y el Fondo de Garant3a de Dep3sitos.

Las resoluciones de la Comisi3n

De los 70 informes tramitados, la CMTC ha resuelto en 46 - los recogidos en el Anexo 1-. En los restantes, no se ha llegado al Acuerdo por

no existir ninguna propuesta de resoluci3n o por haber sido rechazadas en la votaci3n. En estos casos, simplemente ordena publicar el Informe en el Bolet3n Oficial de las Cortes y en el Bolet3n Oficial del Estado.

Respecto al tipo de "medidas y normas" propuestas por la CMTC, en la pr3ctica se han entendido tanto como opiniones, recomendaciones o mandatos al Gobierno, al Tribunal de Cuentas o a la Administraci3n. En particular, durante la legislatura que acaba de finalizar, los Acuerdos adoptados por la CMTC incluyen posturas y decisiones como las siguientes:

- ◆ Valorar las consecuencias de la gesti3n del fiscalizado, ya sea de forma negativa (el perjuicio econ3mico para el Estado, en la mayor3a de los casos) o positiva, o las actuaciones del Gobierno.
- ◆ Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.
- ◆ Indicar a la entidad fiscalizada, y al Ministerio de que depende o con funciones relacionadas, las medidas que se consideran necesarias que adopte.
- ◆ Solicitar la realizaci3n de estudios concretos complementarios a la Intervenci3n General o a los Servicios Jur3dicos del Estado, etc. en su calidad de expertos.
- ◆ Animar a los grupos parlamentarios a modificar el marco normativo en materias como la financiaci3n de los partidos pol3ticos.
- ◆ Comprometerse ella misma a realizar un estudio y a proponer un sistema reformado - en concreto el que garantice la igualdad de las formaciones pol3ticas, especialmente en la obligaci3n de presentar la contabilidad electoral, y un sistema sancionador eficaz -.

- ◆ Instar al Gobierno a:
 - a) adoptar medidas correctivas de las irregularidades,
 - b) promover las acciones judiciales que procedan,
 - c) investigar si se han producido determinadas irregularidades,
 - d) cumplir las recomendaciones - algunas o todas las reflejadas en el informe -,
 - e) adoptar medidas de tipo normativo,
 - f) formular planes estrat3gicos plurianuales, etc.
- ◆ Exigir al Tribunal de Cuentas que:
 - a) Ampl3e el informe en algunos aspectos o en el per3odo fiscalizado.
 - b) Aclare alg3n punto del informe.
 - c) Realice una fiscalizaci3n complementaria o espec3fica sobre alguna de las cuestiones expuestas en el informe.
 - d) Remita la informaci3n en posesi3n del Tribunal a las autoridades judiciales, a la Inspecci3n de Hacienda o a otros organismos a los que puede interesar. En el mismo sentido, en algunos casos le ha exigido dar traslado del informe a la Fiscal3a General del Estado.
 - e) Le informe de las conclusiones a las que llegue como consecuencia de las iniciativas adoptadas tras la fiscalizaci3n y de la resoluci3n del procedimiento de pieza separada.
 - f) Analice si un supuesto recogido en el informe constituye responsabilidad contable.
 - g) En el 3mbito de sus competencias, requiera al fiscalizado que se cumplan sus recomendaciones.
 - h) Vele por el cumplimiento de la legalidad en determinados



aspectos que afectan a determinados órganos.

- ◆ Y hacer recomendaciones para futuras fiscalizaciones sobre el ámbito de la fiscalización o mostrarle su desacuerdo en algún criterio adoptado por el Tribunal.

En cuanto a la Declaración Definitiva sobre la Cuenta General del Estado y el Informe Anual, en los Dictámenes aprobados por los Plenos de las cámaras, la CMTC:

- ◆ Valora positivamente el trabajo del Tribunal de Cuentas.

- ◆ Realiza valoraciones sobre la evolución del déficit presupuestario.

- ◆ Insta al Gobierno a:

- a) Sancionar la falta de rendimiento de las cuentas o su rendimiento con graves defectos.
- b) Evitar las salvedades manifestadas por el Tribunal.
- c) Ajustar la Cuenta General del Estado y de las entidades que lo forman a la legislación.
- d) Depurar las cuentas y mejorar la gestión económico-administrativa.
- e) Modificar la Ley General Presupuestaria en determinados preceptos.
- f) Corregir determinadas deficiencias relacionadas, fundamentalmente, con: las transferencias de crédito, las ampliaciones de crédito, el inmovilizado material, las cuentas bancarias en el extranjero, determinado gastos como los de publicaciones, publicidad y propaganda, de asesoramiento, la contratación - principalmente en la fase de adjudicación -, etc.
- g) Imputar correctamente las obligaciones originadas en el ejercicio. Así como a actualizar las órdenes pendientes de pago.

- h) Utilizar dotaciones para provisión para insolvencias. Y a perfeccionar la valoración de periodificaciones, amortizaciones y previsiones.

- ◆ Insta al Tribunal de Cuentas a:

- a) El mejor cumplimiento de los plazos.
- b) Comprobar que se cumplen sus recomendaciones y los ajustes propuestos.
- c) Sancionar con multas la falta de presentación de las cuentas.

En lo que se refiere a las peticiones de fiscalización, se han concentrado en el último año 1999. El objeto de las fiscalizaciones solicitadas es, como puede verse en el Anexo 2, en el 60% de las peticiones, un ente local. También hay que señalar que, de las 27 realizadas, se han rechazado el 67% y que los grupos parlamentarios más activos han sido el Federal de Izquierda Unida y el socialista.

Por último, respecto a las resoluciones del CMTC sobre las mociones -Anexo 3-, en ellas se insta al Gobierno para que presente al Congreso las modificaciones legislativas propuestas por el Tribunal referidas a la rendición de cuentas.

Algunas propuestas de mejora

En primer lugar, la eficacia de la CMTC no sólo depende de su funcionamiento sino, también, de la propia eficacia del Tribunal de Cuentas que debería esforzarse en elegir las fiscalizaciones de una forma planificada, en emplear todos los medios a su alcance y, sobre todo, en acortar los plazos de elaboración, aprobación y remisión a las Cortes de sus informes.

Dado el componente altamente técnico que poseen los informes del Tribunal, sería conveniente que la CMTC contara con la posibilidad de ser asesorada por técnicos contables, auditores y especialistas en las materias fiscalizadas, así como que no se descartara la comparecencia de expertos para aquellos aspectos que, de forma reiterada, aparezcan en los informes. En el mismo sentido, sería útil para delimitar las peticiones de fiscalización que se realizan al Tribunal pues, en muchos casos, son demasiado genéricas o, tan ambiciosas que casi son incompatibles con los procedimientos de auditoría.

Por otra parte, la CMTC debería plantearse seriamente incluir en el procedimiento de examen de los Informes, la comparecencia del ente fiscalizado para poder opinar con más rigor.

Asimismo, la Comisión debería considerar el panorama actual del control externo en el que juegan un papel, cada día más importante, los órganos autonómicos. Si bien éstos no tienen obligación de remitir ningún tipo de información, ni siquiera a efectos de su conocimiento por el Senado como cámara territorial, podrían ser oídos en la CMTC con el objeto de que ésta pudiera orientar al Tribunal de Cuentas sobre cuál ha de ser su ámbito de actuación territorial y sobre cómo debe trabajar y coordinarse con los OCEX.

Por último, la que es más importante: es esencial que se desarrollen los mecanismos políticos necesarios para que el Tribunal de Cuentas y la propia Comisión puedan exigir y verificar el cumplimiento de sus recomendaciones y acuerdos al Gobierno y a la Administración porque, sin este logro, sus funciones quedan desvirtuadas y su propia existencia cuestionada.



ANEXO 1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

1996

Boletín Oficial del Estado, ejercicios 1989-1990-1991

Entidad Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), ejercicio de 1989

Relaciones de RENFE con EQUIDESSA, DATSA, Catertrén S.A. y Medicalia S.A.

Informe anual y Declaración definitiva de la Cuenta General del Estado de 1992

I Plan de Carreteras, ejercicios 1984-1992

Actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con las obras de remodelación de la Plaza de la Seo y de adecuación del Foro Romano

Área de Producción de Televisión Española S.A., ejercicios 1992 y 1993

Contabilidades electorales de las elecciones locales del 28 de mayo de 1995

Contabilidad de los partidos políticos, años 1990, 1991 y 1992

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, ejercicios 1992 y 1993

Hispasat S.A., ejercicios 1992 y 1993

1997

Declaración definitiva de la Cuenta General del Estado e Informe anual de 1993

Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA)

Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles S.A. (SENASA)

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA)

Equipamiento informático en la Seguridad Social

Gestión de las Unidades de Diagnóstico por Imagen en el INSALUD

Inmuebles de la Seguridad Social

Contabilidades electorales relativas a las elecciones celebradas el 3 de marzo de 1996

Subvenciones oficiales recibidas por Cruz Roja Española en el año 1990

Declaración definitiva de la Cuenta General del Estado e Informe anual del ejercicio 1994

Consortio para la organización de Madrid, Capital Europea de la Cultura 1992. Años 1989-1993

Diputación Provincial de Albacete (ejercicios 1991, 1992 y 1996)

Conmemoración del V Centenario y la Exposición Universal de Sevilla



ANEXO 1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

1998

Instituto Nacional de Empleo (INEM) (ejercicio 1994)

Sistema de información de la gestión hospitalaria del INSALUD

Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), ejercicios 1991, 1992 y 1993

Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, ejercicio 1994

Declaración definitiva de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1995

Centro de Investigaciones Sociológicas, ejercicios 1993, 1994 y 1995

Fondo Central de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa, ejercicio 1994

Sociedad estatal Paradores de Turismo de España S.A., ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, ejercicios 1992 y 1993

Obras del Polideportivo Pisuerga, ejecutadas por el Ayuntamiento de Valladolid

Instituto Cervantes, ejercicios 1992, 1993 y 1994

Informe anual relativo al sector público estatal del ejercicio 1995

Actividad crediticia del Grupo Argentaria en 1994

Primas a la construcción naval

1999

Contabilidad de los partidos políticos, ejercicio 1993

Ayuntamiento de Belmonte del Tajo (Madrid), ejercicios 1994 y 1995

Declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1996

Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios

Sociedad estatal Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, ejercicio 1995

Fundación para la Formación Continua (FORCEM)

Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 1992 a 1994

Contabilidad de los partidos políticos, ejercicio 1994

Principales fuentes de financiación del grupo Empresa Nacional de Autopistas S.A. (ENAUASA)

Gestión financiera del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), ejercicio 1995

Gestión financiera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados (SAC), ejercicio 1995

Resultados de la Agencia Efe S.A., ejercicio 1995

ANEXO 2. SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN

OBJETO	GRUPO PROponente	RESULTADO
1996		
Empresa Pública ATEINSA	IU-IC	R
Contabilidad de los partidos políticos baleares	Popular	A
Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama (Madrid)	IU-IC	A
Autoridad Portuaria de Alicante	IU-IC	A
1998		
Ayuntamiento de Alhama de Aragón	IU	R
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	Mixto	A
Diputación Provincial de Zamora	IU	R
Remodelación de la Plaza de Oriente por el Ayto. Madrid	IU	R
Empresa pública Babcock Wilcox	IU	A
Diputación Provincial de Alicante	Mixto	R
Cuentas de la Seguridad Social	Socialista	R
1999		
Ayuntamiento de Marbella (Málaga)	Socialista/IU	A/A
Consejo de Privatizaciones	Socialista	R
Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga)	IU	R
Concesiones de las autopistas Barcelona-Montmeló	Socialista	R
Construcción de un hípico municipal - Ayuntamiento de Oviedo	IU	R
Ayuntamiento de Estepona (Málaga)	Socialista	A
Diputación Prov. de Ourense y del Inorde	Socialista	R
Diputación Prov. de Lugo y del Instituto Lucense de Desarrollo	Socialista	R
Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Mixto	R
Fundación Hospital de Alcorcón	IU	R
Agencia Española de Cooperación Internacional	Socialista	R
Donativos entregados al Gobierno de Melilla	Socialista	A
Ayuntamiento de Oviedo	Socialista	R
Empresa municipal GESUOSA	IU	R
Ayuntamiento de Carballedo (Lugo)	Socialista	R
R: rechazada A: aprobada		

ANEXO 3. MOCIONES

1997

Conceptos de Sociedad Estatal y de Empresa Pública

Diversos aspectos relativos a la rendición de cuentas en el sector público estatal y al ámbito de la Cuenta General del Estado